

COMUNICADO N° 089-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 035-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO PALABRITAS (*Donax spp.*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ILLESCAS (035-ILL-01) – ILLESCAS (035) / PIURA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUERTO CONTROL PARACHIQUE

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 035-2023-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 167-2023-SANIPES/DFS, de fecha 23 de junio de 2023, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 1.06.2023; muestra:** palabritas (*Donax spp.*)
Estación 01-A-ILL: *E. coli*: 45 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 01-B-ILL: *E. coli*: 45 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 9.06.2023; muestra:** palabritas (*Donax spp.*)
Estación 01-A-ILL: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 01-B-ILL: *E. coli*: 130 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N°234-2023-SANIPES/DFS/SDFS, procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 4 y 12 de junio de 2023, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso palabritas (*Donax spp.*), procedentes del **área de producción (banco natural) Illescas (035-ILL-01) - Illescas (035) / Piura**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción (banco natural) Illescas (035-ILL-01) - Illescas (035) / Piura**, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos, a partir del 14 de junio de 2023.

San Isidro, 23 de junio de 2023

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO

SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL

Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte rápido N° SCL-CAL-1139-1-01139-23-SEC-ILL y SCL-CAL-1213-01213-23-SEC-ILL